



PARLAMENTO DE CANTABRIA

DIARIO DE SESIONES

Año XVIII - IV LEGISLATURA - 3 MARZO 1999 - Número 338 Página 6325 Serie B

COMISIÓN DE INDUSTRIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS

PRESIDENTE: ILMO. SR. D. MANUEL BLANCO DÍAZ

Sesión celebrada el miércoles, 3 de marzo de 1999

ORDEN DEL DÍA

Página

- | | | |
|-----|--|------|
| 1.- | Debate y votación de la Proposición no de Ley nº 526, relativa a vertedero de los Corrales de Buelna, presentada por el G.P. de IDCAN. (BOPCA nº 7, de 22.01.99). [4.3.I.265]. | 6326 |
| 2.- | Debate y votación de la Proposición no de Ley nº 528, relativa a envases y recogida selectiva de PVC, plásticos, tetrabrik y latas de refrescos, presentada por el G.P. de IDCAN. (BOPCA nº 7, de 22. 01.99). [4.3.I.267]. | 6328 |
| 3.- | Debate y votación de la Proposición no de Ley nº 533, relativa a denegación de permiso de apertura de la Cantera Itxiar, en Celis, Rionansa, presentada por el G.P. de IDCAN. (BOPCA nº 14, de 1.2.99). [4.3.I.268]. | 6331 |
| 4.- | Debate y votación de la Proposición no de Ley nº 536, relativa a rentabilidad futura de las inversiones en los puertos de Cantabria, presentada por el G.P. de IDCAN. (BOPCA nº 14, de 1.2.99). [4.3.I.270]. | 6333 |

(Comienza la sesión a las once horas y cincuenta y cinco minutos)

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Muy buenos días.

Damos, por lo tanto, comienzo a la Comisión del día de hoy, en la que tenemos cuatro puntos en el Orden del Día, que son cuatro Proposiciones no de Ley, todas ellas presentadas por el Grupo Parlamentario de IDCAN.

Damos comienzo con la primera, que es: Debate y votación de la Proposición no de Ley 526, relativa al vertedero de los Corrales de Buelna.

El Grupo Parlamentario de IDCAN, tiene la palabra.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Buenos días.

Como bien se sabe, en los últimos tiempos están proliferando numerosos vertederos incontrolados, que no son la expresión más, a nuestro juicio, que del fracaso del Plan de Gestión de Residuos sólidos y urbanos de 1993 y del prolongado retraso en la aprobación de la Ley y del Plan Director Sectorial de Residuos sólidos y urbanos, que la Consejería de Medio Ambiente ha venido prometiéndolo, reiteradamente, a lo largo de esta legislatura y sigue sin someterse a los trámites parlamentarios, y desde luego, en esta legislatura sin perspectivas de ser aprobado.

En esta línea, reprochar exclusivamente al Ayuntamiento de los Corrales de Buelna, el escándalo que supone la existencia de ese macro-vertedero, que por cierto, había sido sellado con anterioridad y sin que la Consejería de Medio Ambiente haya tomado medidas para clausurarlo definitivamente y neutralizar el impacto que está produciendo.

Es, como digo, una muestra de ese fracaso y desde luego, simultáneamente, de la falta de coordinación que existe con los propios Ayuntamientos. Que no son el Ayuntamiento de los Corrales, especialmente, sino que en el Valle de Iguña, se está consolidando un conjunto de vertederos que afectan, también y que existe en Bárcena de Pie de Concha, un vertedero completamente incontrolado, en el Valle de Iguña. Y también en Cartes, Mercadal; incluyendo la mina de Reocín, en cuyo entorno también se encuentra con numerosos vertidos que no están en el marco del Plan vigente, ni tampoco en las previsiones de esa Ley o ese Plan Director que, como borrador, circulaba por ahí y que sigue sin presentarse en esta Cámara.

Es la demostración, también, de que las tímidas medidas preventivas que se han introducido en los sistemas de control y gestión de recogida de basuras; no están dando el resultado adecuado. No hay ni un sólo vertedero industrial; pero industrial en cuanto incluya también vertidos tóxicos y peligrosos, que por cierto, se han producido también es ese vertedero, en cuanto que hay un acceso completamente indiscriminado de vehículos y personas y aparecen residuos de todas clases, sino que tampoco ha conseguido que los puntos limpios funcionen o tengan una localización mínimamente racional, que precisamente en aquellos lugares donde se están produciendo estos hechos, limiten o amortigüen -en lo posible- la existencia de todos estos vertederos incontrolados.

Situación que tiene que ver, también, con las fórmulas de financiación. Sabemos que existen deudas de numerosos ayuntamientos, de uno o de otro signo, a la Empresa de Residuos de Cantabria; pero son deudas que tienen que ver mucho con el aplazamiento reiterado, en lo que son dos objetivos fundamentales. Por un lado, sistemas de reducción, reutilización y reciclaje, que no se están introduciendo, y mecanismos de sobre financiación añadida, que deberían haberse incorporado a lo que supone un aumento, sin duda, de los costes de transporte al macro-vertedero de Meruelo, al que en teoría, deberían dirigirse todos estos Municipios y en concreto, los que afectan al Valle del Besaya. Y que son imposibles de asumir por las Haciendas Locales, en los términos en que ustedes saben, se mueven, de precariedad y de recursos para ejercer unas competencias que las leyes les otorga, pero sin que la Diputación Regional incorpore los mecanismos financieros, que les permitan ejercerlas de manera efectiva.

Todo ello, en conjunto, ha dado como resultado una serie de denuncias y de escándalos evidentes. Resulta incomprensible y tercermundista que en esta Cantabria de la Gran Reserva, aparezcan fotos como las que han recorrido esta región, de animales domésticos pastando en estos macro-vertederos; y ese es el hecho y no otro. Y es también inconcebible que las declaraciones del Consejero de Medio Ambiente, muy recientes, de estos días se han dirigido, exclusivamente, a descalificar al Ayuntamiento de Los Corrales, sin asumir ni la más mínima parte de responsabilidad en lo que son sus propias negligencias en este asunto. En este aplazamiento reiterado, que ya no se va a aprobar en esta legislatura, cuatro años sin aprobar la Ley y el

Plan de Residuos sólidos. Que no ha garantizado la existencia de vertederos de escombros o industriales y mucho menos de vertidos tóxicos o peligrosos.

En estas circunstancias, nosotros lo que reclamamos del Consejo de Gobierno, que tiene competencias en ello, independientemente de las que puedan tener los propios Ayuntamientos, que proceda urgentemente, a la clausura, al sellado y la rehabilitación ambiental de los vertederos ilegales de Los Corrales de Buelna, de Bárcena de Pie de Concha, del Valle de Iguña y de Cartes.

Que aprueben un convenio de colaboración y se deje de utilizar electoralmente -insisto- estas descalificaciones, que a nuestro juicio son absolutamente irresponsables en lo que tiene de evitar asumir su propia inhibición en este asunto. Que establezca esos convenios de colaboración con los Municipios de la cuenca del Besaya, con las consignaciones presupuestarias adecuadas en los que desarrollar programas de recogida selectiva en origen, que no está desarrollando y que ya la propia Ley de Residuos Estatal está requiriendo, de manera urgente. Y que no existe ningún lugar de esta región, como tales, programas de recogida selectiva en origen y no sé las estaciones de transferencia adecuadas, los puntos limpios, que efectivamente, pueden jugar un papel, pero que no son la recogida selectiva en origen de la que nosotros hablamos; y que sólo parcialmente, pueden cumplir algunas funciones que la ley prevé en este capítulo. Y que desarrolle programas de educación ambiental para favorecer el depósito y tratamiento en las instalaciones adecuadas y la reducción, reutilización, reciclaje y recuperación de los residuos.

Y que realice un seguimiento específico de los residuos industriales tóxicos y peligrosos en el Valle del Besaya, garantice mecanismos de control, depósito y tratamiento para neutralizar sus impactos ambientales, y requiera particularmente, de las Consejerías de Sanidad y Ganadería, los posibles efectos sobre la salud humana y animal que puedan causar la presencia habitual de las especies citadas, en los vertederos aludidos.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias Sr. Carrera.

Pasamos, por tanto, al turno de fijar posiciones. Tiene la palabra el Grupo Regionalista.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias Sr. Presidente.

Yo sí creo que la responsabilidad es del Ayuntamiento de Los Corrales, por no acogerse al Plan de Gestión de Residuos, por no verter en Meruelo. Y,

por lo tanto, viendo la problemática aquí planteada, que es una problemática que se debe de afrontar, la responsabilidad debe recaer en la entidad u Organismo que tiene a su cargo esta gestión.

Bien esperamos, que con la Planta de transferencias de El Mazo, logre solventarse esta situación, pero de momento, creemos que esto se debe abordar y se debe de abordar por los responsables de esta situación.

Nada más y gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Fernández Revolvo.

El representante de la Unión para el Progreso de Cantabria, Sr. Becerril Rodríguez.

EL SR. BECERRIL RODRÍGUEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Realmente, en algunos aspectos, el Portavoz de IDCAN, efectivamente, tiene razón, pero en esta vida hay que ser objetivos, hay que ser realistas. Nosotros no entendemos, nuestro Grupo no entiende, que una vez que se ha adquirido la Finca del Mazo, ahora se suscite este problema de Corrales y además se alude a que en las minas de Reocín, efectivamente, vierte residuos el Ayuntamiento de Reocín y el de Santillana del Mar. Pero, desde luego, conscientes de que una vez que se ponga en marcha el Plan Director, que eso se subsana.

Tanto es así, que yo tengo un documento aquí que es del Ayuntamiento de Corrales, donde se autoriza a la Empresa Fundimotor, con fecha noviembre del 98, a que vierta en este vertedero de Corrales, con unos condicionantes, que parece ser que se están cumpliendo.

Yo, me parece, que no es prudente retomar esta medida, puesto que se está en la solución del problema y que lo más prudente es que se normalice una vez que la Planta del Mazo esté ya funcionando, pues entonces, es cuando se debe ser riguroso en el cumplimiento de esta normativa.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias Sr. Becerril.

El representante del Grupo Socialista, Sr. Bazo.

EL SR. BAZO ECHEVARRÍA: Si, gracias Sr. Presidente.

En primer lugar, el Plan de Residuos sólidos urbanos de 1993 está en vigor, puesto que no hay

ninguna otra ley que lo haya derogado. Está en vigor y lo que sí es cierto, es que no está cumpliendo, eso es evidente. Y fundamentalmente y el punto más grave de que no está cumpliendo, es en cuanto a la instalación de la Planta de reutilización y reciclaje de residuos, que tenía que estar ubicada ya en El Mazo en el año 93.

A mí me parece, que ésta es la clave de la cuestión. Yo creo que esta Comisión fue sensible con una Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista que lo aprobó, instar al Consejo de Gobierno a que se instalara una planta de recuperación y reciclaje de residuos en el vertedero de El Mazo.

Por lo tanto, si esto se cumple, que sería prácticamente el punto dos de la Proposición no de Ley, el uno deja de tener objeto. Porque yo creo, que a todos lo que nos interesa, no es cerrar un vertedero y crear un problema de residuos; lo que nos interesa, yo creo que es, solucionar los problemas de los residuos. Yo creo que esa tiene que ser nuestra política: solucionar los problemas de los residuos, de la mejor forma. Pero no cerrar un vertedero y crear un problema a un Municipio. Me parece que esto no puede ser.

Por lo tanto, lo que yo le pediría al Portavoz de IDCAN, que si se cumple el segundo y el tercero, ya hemos avanzado muchísimo en la gestión de residuos. Por tanto, yo le pediría al Portavoz de IDCAN, que el primer punto, que es el que crea el problema, el primer punto se retire y se dejen los otros dos.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Bazo.

El representante del Grupo Popular, Sra. Maza, tiene la palabra.

LA SRA. MAZA CARRASCAL: Sí, gracias Sr. Presidente.

No cabe la menor duda de que la competencia en esta materia la tiene los Ayuntamientos, tal y como han dicho mis antecesores en el uso de la palabra.

La ley 10/98, lo dice con meridiana claridad, que en el asunto de gestión de residuos, la competencia es de los Municipios de los Ayuntamientos. Ello no quiere decir que yo pretenda quitarle a su vez las competencias a la Consejería de Medio Ambiente, ni muchísimo menos, pero es que en estos Ayuntamientos, en Los Corrales, en Torrelavega, incluso, lo que se les ofreció -como al resto de Municipios de Cantabria- fue que se sumaran al Plan de Gestión de recogida de residuos. En suma, que fueran a Meruelo como va toda Cantabria.

Estos Ayuntamientos se negaron a ello, prefirieron gestionarse -en el ámbito y en el ejercicio de sus competencias- prefirieron gestionarse ellos mismos la recogida de basuras y de residuos. Y lógicamente, lo han hecho muy mal. Y ahora, una vez que viene el problema, es cuando surge la ayuda y la petición de auxilio a la Consejería.

De todas maneras, la Consejería es consciente de todos estos problemas que está habiendo y por ello, ha adquirido los terrenos de El Mazo, donde se va a hacer la Planta de transferencia, para atender a los Ayuntamientos de la Cuenca del Besaya. Por lo tanto, la Consejería en todo momento, está asumiendo, incluso más competencias y más responsabilidades que lo que les corresponden, en ayuda de estos Ayuntamientos, para intentar solucionar un problema que ha sido creado, única y exclusivamente, por ellos mismos y por no querer someterse, como el resto de Cantabria, al Plan de Residuos.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Sí. Gracias.

Los incumplimientos, en cuanto a las previsiones y los plazos, del Plan de Gestión del 93, son flagrantes y sistemáticos, por parte del Gobierno Regional y de la Consejería de Medio Ambiente, desde el inicio de esta legislatura. Y de ahí, entre otras cosas, que haya tratado de sustituirlo por una norma distinta, como es la Ley y el Plan -en este caso- que circula por ahí, pero que en cuatro años no ha conseguido -insisto- tampoco ser aprobado. Y por lo tanto, dotarle también de los mecanismos financieros, de las consignaciones presupuestarias y de las prioridades de inversión que, en el caso del Plan de 1993, no se establecieron en ningún momento.

Por lo tanto, que se diga que el Ayuntamiento o que los Ayuntamientos son los únicos responsables, es claramente, una parcialidad interesada para evadir lo que es -insisto- la falta de compromiso y de ejecución, ya de los planteamientos que había en el Plan del 93, pero también de lo que era la norma legal que iba a sustituirlo y los nuevos objetivos, etc..., que en él se contenían.

Por tanto, nosotros creemos, que esta Proposición lo que hace o debe es, contribuir a estimular a que, efectivamente, eso se produzca. Yo, hasta que no vea la Planta de reciclaje de El Mazo, no me lo creo, porque llevo oyendo hablar desde hace diez años; no tiene respaldo presupuestario de ninguna clase y es claramente, una iniciativa electoral pura y simple. Porque ha tenido este Gobierno Regional muchísimo tiempo y muchísimas oportunidades de haber resuelto ese problema.

Y en cuanto a lo que nos plantea el Grupo Socialista, yo no retiraría tanto la primera Proposición, como el situarla en tercer lugar, en los términos en que el Parlamento, instara al Gobierno de Cantabria a que, una vez resueltas las iniciativas anteriores, proceda de inmediato a la clausura, sellado y rehabilitación. Eso ya la propia resolución lo contiene. Es decir, el margen de flexibilidad para, efectivamente, no causar un problema mayor del que se pretende resolver, efectivamente. Pero, en cualquier caso, esas áreas deben ser objeto de una clausura y una rehabilitación, indudablemente, entendiéndolo en esos términos; y no tendría ningún reparo en enunciarlo de esa forma y situarlo en el tercer lugar.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Punto dos. Debate y votación de la Proposición no de Ley nº 528, relativa a envases y recogida selectiva de PVC, plásticos, tetrabrik y latas de refrescos.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Bien, esta iniciativa es complementaria o tiene desde luego que ver con lo anterior y trata de cubrir una laguna evidente, en lo que es el actual sistema de recogida, que no pone el énfasis en la recogida selectiva, y sobre todo, en el cumplimiento de la Ley de envases, que como bien ustedes saben, aprobada por el Gobierno Central, ya ha establecido unos plazos muy rigurosos, en el porcentaje de los envases actuales debe recogerse en cada Comunidad Autónoma.

Lo lamentable es que esta Comunidad, por tener, no tiene ni la estadística de los envases. Y por lo tanto, claro, establecer los porcentajes de recogida que obliga la Ley, difícilmente van a poder establecerse, si no -insisto- se tiene una estadística elemental de los envases que se producen o que, en esta región, forman parte de las basuras.

No hay algo tan elemental como una estadística para -como digo- establecer unos objetivos y, desde luego, tomar unas medidas adecuadas a cada tipo de envases; porque, como es este caso, de residuos que -envases en concreto- que aparecen citados en esta Ley; en esta región no hay expresamente una atención a lo que es la enorme presencia de materiales de PVC, de plásticos de todas las clases, desde bolsas de supermercado hasta los que constituyen el revestimiento o el envoltorio de multitud de productos y mercancías; los tetrabriks - que son unos envases que están proliferando enormemente y que no son objeto de atención alguna- y las latas de refrescos, que, como ustedes saben, vale más la lata que el contenido y que constituye un derroche de primera magnitud, no sólo de recursos, las materias primas que se necesitan para hacer latas continuamente, sino luego, de los impactos ambientales que provocan; que están en los vertederos, traduciéndose en un alto porcentaje de

toxicidad y de metales pesados.

Son recursos, por lo tanto, muy necesarios, escasos, por regla general, el aluminio, por ejemplo, que forma parte de muchas latas y de los revestimientos de tetrabrik, pero también, la energía que se utiliza en su fabricación, y los hidrocarburos que, también, forman parte de su composición, como es el caso del plástico.

En esta tesitura, el que no haya nada al respecto, incluyendo el problema específico del PVC, en cuanto a envases también; pues habla de lo que es la naturaleza propagandística, de la que se ha rodeado la Consejería de Medio Ambiente y la ausencia de medidas sobre aspectos fundamentales, que tienen que ver con el cumplimiento de la Ley de Envases, pero que también tienen que ver, en sí mismo, con la enorme importancia, presencia y volumen, que ocupan estos cuatro tipos concretos a los que me refiero.

Por ello, nosotros, propugnamos que se elaboren programas con consignaciones presupuestarias también que garanticen esos porcentajes que la Ley de Envases exige a las respectivas Comunidades Autónomas y particularmente, que se dirija a los tetrabriks, las latas de refrescos o de otros productos -se entenderá fácilmente que este tipo de envase lo es también de numerosas conservas, los plásticos y el PVC. Y que se recojan expresamente con el reciclaje y la neutralización ambiental que están ocasionando. Y que elabore convenios con Entidades y empresas de Cantabria para obligarles, también, tal y como la Ley tiene previsto fijar, por ellos mismos, fórmulas de financiación pero también de concreción en la reducción o recogida de esos envases, que las propias fábricas producen, y que cargan con frecuencia, y en eso la Ley de Envases tiene un cierto, aunque tímido carácter intervencionista, el que sean esas empresas las que asuman y no exclusivamente la Administración quien se haga cargo de todos los impactos y problemas que causa esa producción incesante de envases de los que las empresas, luego se desentienden completamente.

Y por último, que desarrolle Programas de educación ambiental par la reducción o eliminación en los ámbitos de compra y consumo, puesto que ese es un escenario sumamente trascendente para que vayan disminuyendo y reduciendo en origen, la aparición luego en los vertederos de ese tipo de productos, que no consuman PVC, plásticos, tetrabriks o latas de esas características; para que en un consumo responsable, lo sustituyan por otros materiales que favorezcan el ahorro de recursos y la eliminación de impactos. Por ejemplo, comprando envases retornables, compuestos no clorados, rechazo de envoltorios superfluos, telas; frente a los plásticos, frente al PVC, frente a los envases no retornables, los tetrabriks, las latas de refrescos, etc... Iniciativas que

no han sido objeto de preocupación alguna y que siguen cargando, presionando, encareciendo y multiplicando los impactos ambientales.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Carrera.

Turno de fijación de posiciones. Tiene la palabra el Grupo Regionalista.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias Sr. Presidente.

Simplemente decir que desde la Consejería de Medio Ambiente, se están intentando acercar y realizar lo que establece la Ley de Envases y se están haciendo estudios para poder llegar a dictaminar o a favorecer muchas de las cosas que nos propone esta iniciativa.

Como digo, la Consejería de Medio Ambiente, está ya en esta situación, porque hay una Ley de Envases a nivel de todo el país y lógicamente, tenemos que dejar de ser, si es cierto como se dice en la exposición de motivos, que Cantabria es la que menos grado de cumplimiento tiene en este aspecto.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Fernández Revolvo.

Unión para el Progreso de Cantabria, Sr. Becerril tiene la palabra.

EL SR. BECERRIL RODRÍGUEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Efectivamente, es un problema éste, el de los envases, pero no es menos cierto, que hasta ahora no se había afrontado con cierta valentía la corrección de todos estos problemas. Yo creo, que ahora mismo, creo que debemos dar un margen de confianza a los responsables de la Consejería de Medio Ambiente. Debemos sí, ser exigentes a partir de un tiempo, como bien ha dicho antes el Portavoz del Grupo Socialista, que puede ser un bote de humo lo de El Mazo. Pero, sin embargo, yo tengo que decir que creo profundamente que va a ser una realidad y que va a ser una realidad ya. Ahora mismo, tomar unos acuerdos de este tipo, me parece que son improcedentes.

Por lo tanto, nuestro Grupo, se va a cuestionar en contra.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Becerril.

El representante del Grupo Socialista, Sr. Bazo.

EL SR. BAZO ECHEVARRÍA: Si, muy breve.

Nosotros vamos a votar a favor de esta Proposición no de Ley. Estamos de acuerdo en ella, sobre todo en la propuesta de resolución que se nos propone votar. Estamos de acuerdo en ella.

Solamente hay un matiz, que todavía no sé dónde podría ubicarse, pero que sería interesante ubicarle aquí, y es la palabra "retornar", envases retornables, que todo el mundo conoce porque lo hemos vivido. De lo que se trata, precisamente, con esos retornables es que en los propios comercios y en las propias expendedurías de este tipo de productos, se cree la línea que ya existía anteriormente. ¿No?. Para comprar un elemento hay que devolver el casco, hay que devolver el envase. De esa forma, la cantidad de residuos que se generan son muy inferiores. Estaríamos, además, utilizando la reutilización y asimismo, la Consejería de Medio Ambiente y los Ayuntamientos necesitarían tener menos recursos para tratar estos residuos.

Por lo tanto, solamente como curiosidad, pero la palabra "retornable", yo creo, que expresa mejor esa situación. Por lo tanto, vamos a votar a favor.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Bazo.

Sra. Maza, del Grupo Popular, tiene la palabra.

LA SRA. MAZA CARRASCAL: Gracias, Sr. Presidente.

Votaremos en contra, por lo que han manifestado, tanto mi compañero del Grupo Regionalista, como también lo ha manifestado el representante de la UPCA. Y ello, porque hay que dar un tiempo y un margen para que las diversas Autonomías, en este caso Cantabria, se puedan adaptar a la Ley de Envases.

Indudablemente, que éste es uno de los casos, donde la Ley ha ido por delante, mejor dicho, de la sociedad. Es decir, ha sido consciente de un problema, ha dictado una normativa y una reglamentación y lógicamente ahora, las diversas legislaciones Autonómicas se tienen que someter a esta Ley nacional.

Precisamente, en ejecución de ello, se está redactando en Cantabria el nuevo Plan de Gestión de Residuos, el cual está prácticamente ya, redactado y en trámite para traerlo a esta Asamblea y que pase el trámite Parlamentario. Veremos, entonces, cómo es

ese proyecto que traerá el Gobierno, el nuevo Plan de Gestión. Creemos que en ese momento será el adecuado para plantear lo que cada uno considere oportuno incluir dentro de este Plan, y tengamos en cuenta, que en el mismo, va la propuesta y la ejecución de la recogida selectiva; que a modo de ejemplo, ahora se está haciendo ya en Campóo.

Por tanto, en ese momento, cuando el trámite parlamentario del Plan de Gestión, será, yo creo, el cauce hábil, para que cada Grupo manifieste lo que piensa al respecto.

Nada más y gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sra. Maza.

Sr. Carrera. ¿Tiene algo que añadir?.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Sí, porque el margen, ya no es margen, es un... !bueno! boquete enorme el que se ha dado a esta Consejería, que no ha sabido situar las prioridades de una política de residuos, que en este caso, tendría que haber desarrollado urgentemente; sobre todo teniendo en cuenta las previsiones para ese macro-vertedero de Meruelo, donde se han ido concentrando todos los vertidos de la región y que suponía, además, un encarecimiento evidente para las Haciendas Locales, de la tonelada por kilómetro transportado, que en este caso, en los términos de reducción y de minimización, en la producción de envases; iba a facilitar el que, entre otras cosas, por ejemplo, estos Ayuntamientos de la cuenca del Besaya, pero también en general, todos los afectados, que es la Región en su conjunto, secundasen, lo que es el traslado a Meruelo. Con lo que supondría, además indudablemente, de obtención de recursos.

Es que estos planteamientos constituyen mecanismos cerrados de autofinanciación de los sistemas de recogida que, incluso, obtienen beneficios; algo que, lamentablemente, esta Empresa de Residuos no ha sido capaz de obtener, por cuanto ha sido deficitaria por definición, ha tenido que ser subvencionada directamente y ampliado su capital, por parte de la Consejería de Medio Ambiente, por el Gobierno Regional y que no ha sabido sacar el partido que este sector ya viene mostrando desde hace muchísimo tiempo.

Y por lo tanto, a nosotros creo que, en la trayectoria de lo que es el Gobierno, no se merece este margen de confianza y creemos que, desde luego, tenía que actuar ya de forma inmediata; porque está claro, por ejemplo, que la Ley y el Plan de Residuos, no va a aprobarse en esta legislatura. Y mucho menos, en el tránsito y demás en este año en concreto. Y ya veremos a ver cuando acaba.

Con lo que todo esto tiene de situarse también en condiciones de inferioridad, al respecto, de seguir despilfarrando recursos, de añadir y encarecerlos costes en el tratamiento de basuras y de residuos en general y de los impactos, también simultáneos, que esto está produciendo.

Por lo tanto, creemos perfectamente oportuna, esta iniciativa que sometemos a votación.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Carrera.

Pasamos a la votación de la misma.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?
¿Resultado?.

EL SR. BAZO ECHEVARRÍA: Tres votos a favor, seis votos en contra y ninguna abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Pasamos al punto número tres del Orden del Día, que es: Debate y votación de la Proposición no de Ley nº 533, relativa a la denegación de permiso de apertura de la cantera Itxiar, en Celis, Rionansa, también presentada por el Sr. Carrera.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Gracias.

Esto tiene que ver -y no es un mecanismo de repetición automática, sino la cruda realidad- con las negligencias, incumplimientos, atrasos repetidos, también, de algo tan elemental como ordenar las actividades extractivas en esta región. Digo ordenar, ya no digo ni Plan ni nada; digo simplemente ordenar, situar, valorar aquellos ámbitos en los que se pueden desarrollar las actividades extractivas; en qué otros deben ser objeto de una restricción, en los términos que el lugar requiera y aquellos otros donde, también, sean objeto de una prohibición, tal cual, existe en cualquier Comunidad Autónoma y en cualquier país. Y no, conceder los permisos a salto de mata y coyuntura, como se vienen haciendo en la actualidad; en función de las mayores o menores presiones, tráfico de influencias, negligencias estudiadas, tortuosos procedimientos que rodean la actividad de este sector.

Y eso lo saben ustedes, en los términos en que este sector, por regla general, está actuando con una impunidad, que pone en evidencia las limitaciones del poder político, en poner coto a lo que han sido flagrantes incumplimientos de la Ley, atropello de los derechos de los vecinos o de las Juntas Vecinales o de los Ayuntamientos y de atentados a la calidad de vida, de quienes han soportado este tipo de actividades en condiciones no adecuadas.

Y dejando al margen la discusión, por evidente, porque nosotros no nos oponemos en

absoluto a un sector que es fundamental para la economía y para el empleo, pero en los términos de la racionalidad y el respeto a otros valores y a otros intereses que no son, únicamente, los de los empresarios de este sector.

Entre las muchas denuncias que hemos venido haciendo, a lo largo de esta legislatura, se encuentra la que trata de contrarrestar, primero, las explotaciones clandestinas que se han venido desarrollando ahí, en el entorno del Monte Ugón, en Puentenansa, en uno de los paisajes más singulares de la fachada meridional de La Sierra del Escudo, con una enorme proyección visual, con una gran variedad de micropaisajes, que constituye un corredor biológico entre el parque natural de Oyambre, la costa, y la costa occidental, en particular con la media y la alta montaña del occidente de Cantabria y que, además, ha tratado de lograr la autorización a través de un tortuosísimo procedimiento administrativo, que supone, una implicación directa de la Administración al realizar una parcialísima interpretación del Decreto de Evaluación de Impacto Ambiental, que no ha exigido el estudio que el propio Decreto recoge, y que, ha optado por la figura de la estimación.

Que desde luego, no requiere información pública, que favorece la indefensión y el desamparo legal y que incluso en esos términos, ha rechazado esa Consejería las protestas fundadas, tanto por la trayectoria de lo que ha venido allí haciéndose, como por los intereses que confluyen, de la Junta Vecinal de Celis, de la que no consta en el expediente, ni autorización ni informe expreso y que, lamentablemente, no ha sido objeto de valoración, ni por el propio Ayuntamiento de Rionansa, donde, se ha bloqueado, entre otras cosas, las peticiones que desde la Junta se hicieron. Aunque ésta en previsión de los acontecimientos, lo que hizo fue dirigirse directamente a los Organismos afectados. Que no ha sido valorado por la Consejería de Medio Ambiente y que no lo ha sido por la Dirección General del Ministerio de Industria y Energía y de la Dirección General de Minas, en el inicio. Y de la Dirección General de la Consejería de Industria, que es ahora la que tiene las competencias concretas.

Resumiendo. Nosotros lo que requerimos es que, a lo largo del procedimiento y en las competencias que tenga el Consejo de Gobierno, deniegue definitivamente la autorización de apertura de la explotación de esta cantera, y que adopte, además, las medidas oportunas para la protección de un paisaje y unos valores ambientales, que han sido profundamente alterados, por la realización de actividades ilegales y clandestinas, que ya fueron objeto de sanción en su momento, de paralización por la Consejería, pero que ahora, a través -ya digo- de los típicos y oscuros procedimientos de legalización que se pretenden, va a multiplicar, sobre todo además, por el volumen que en la propia petición de explotación va

a ocasionar sobre aquel singular espacio.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Carrera.

Tiene la palabra el Grupo Regionalista.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente.

Nosotros votaremos en contra de esta Propuesta de Resolución, ya que hay en trámite un expediente, expediente que todavía no se ha solventado; falta el informe de impacto medio ambiental, faltan muchas características todavía y por lo tanto, sería el pedir la denegación definitiva y nosotros estamos en contra.

(Desconexión de micrófonos)

EL SR. BECERRIL RODRÍGUEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Realmente, éste es un tema, en el que nuestro Grupo ya se ha pronunciado varias veces en relación con..., no a este expediente, pero el mismo en el fondo. En el 91 se llevó como bandera en la campaña electoral en el Ayuntamiento de Rionansa, en el 95 volvió a llevarse y ahora vamos al 99 y llevamos otra vez, la bandera de la dichosa cantera esa, o arranque de piedra.

A nosotros, nos parece -querríamos equivocarnos- que existe una persecución y desde luego, nosotros no estamos en esa disyuntiva. Nosotros entendemos que sí cumple y confío que cuando se le dé la apertura, será porque cumple en todas sus partes. Pues no tenemos nada que hacer en obstáculo a ello. Por lo tanto, vamos a posicionarnos en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Becerril.

Sr. Bazo, del Grupo Socialista, tiene la palabra.

EL SR. BAZO ECHEVARRÍA: Gracias, Sr. Presidente.

No es la primera vez que una Proposición no de Ley similar a ésta, se debate en esta Comisión, y nuestro Grupo Parlamentario siempre se ha posicionado de igual forma.

La forma es que la Asamblea no debe, nunca manifestarse en un sentido de cerrar una empresa, cerrar un taller o cerrar una actividad y generar más

paro.

Lo que sí estamos de acuerdo, en el fondo de la exposición de motivos y la exposición que ha hecho el Portavoz de IDCAN, no estamos de acuerdo con su exposición de motivos, pero creo que no es ésta la Proposición no de Ley que debemos debatir hoy. Lo que debemos debatir es que se agilice el expediente iniciado, que se aplique la Ley con toda su rigurosidad, si se quiere, que se minimice. Es decir, no que se cierre la empresa, sino que la empresa cumpla todos los aspectos legales que tiene que tener.

Por lo tanto, nosotros, aún estando de acuerdo en el fondo de la cuestión, que subyace en esta Proposición no de Ley, no estamos en la Proposición de Ley, tal y como se plantea aquí. Por lo tanto, vamos a abstenernos en ella.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Bazo.

La representante del Grupo Popular, Sra. Maza, tiene la palabra.

LA SRA. MAZA CARRASCAL: Gracias, Sr. Presidente.

Consideramos, igual que lo hemos hecho en otras propuestas similares a la presente, que no podemos tan siquiera votar a favor, porque, además, la Proposición tal y como está planteada, excede las competencias de esta Cámara y pretende incluirse o atribuirse, mejor dicho, competencias de carácter Ejecutivo, las cuales no ostentamos.

Además de ello, a mi modo de ver, tal y como está planteada la Proposición no de Ley, lo que nos dice es que hagamos una arbitrariedad. Es decir, que ni tan siquiera sin contemplar el expediente ni ver si se ajusta o no a la legalidad, se diga que no sistemáticamente y de forma definitiva.

Tal y como se ha manifestado anteriormente, existe un expediente en trámite, hay una serie de correctivos legales que, lógicamente, tienen que someterse, para eso está también el informe y la estimación de impacto ambiental, etc... tendrá que cumplirse toda la legalidad existente en la materia, en la Ley de Minas en concreto. Ahora, que desde luego el administrado, lógicamente porque estamos en un Estado de derecho, tiene todas las facultades para instar, para solicitar un permiso, para que la Administración se lo tramite conforme a la Ley y que se cumpla la Ley.

Lógicamente, lo que no podemos hacer es arbitrariedades o caprichos de decir, de repente sin ninguna base, ni ningún sometimiento legal, un no por sistema. Eso sería una cuestión Inquisitorial y

dictatorial.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Lo de la Inquisición y dictadura, bueno pues en fin, lo dejamos ahí en el suspenso del túnel del tiempo, para reprochar a este Diputado semejantes intenciones.

Aquí, lo que se trata, es de ver que es el propio Consejo de Gobierno quien incumple sus propias disposiciones legales, además de las resoluciones de la Cámara; las dos cosas a la vez. Porque nosotros tenemos el derecho, absolutamente perfecto, a requerir que se establezcan criterios de ordenación territorial y de localización de usos y actividades, en función de las capacidades legislativas y por lo tanto, de las decisiones ejecutivas que tome el Consejo de Gobierno.

Luego, esto es perfectamente posible, el que nosotros requiramos, naturalmente en ese contexto, el que esa localización no tenga los requisitos que, desde esta Cámara y el poder Ejecutivo, pueden establecer perfectamente; bien cumpliendo las leyes que no cumple: la Ley de Ordenación del Territorio, el Plan de Ordenación de los Recursos naturales, simplemente. Perfectamente, si hubiera cumplido con los principios que esas Leyes contienen y con las resoluciones que esta Cámara ha tomado repetidas veces y que muchas veces han sido votadas por unanimidad, para, por ejemplo regular el sector; es perfectamente posible y no traspasa ni viola ningún derecho fundamental; el que se deniegue la apertura de esta cantera, como podía autorizarse efectivamente.

Pero, que tenemos capacidad, que no provoca ninguna indefensión, ni violenta ningún procedimiento, ¡Vamos!, eso es absolutamente posible, porque lo está haciendo. La Comisión Regional de Urbanismo es que, aquí ya, parece que nos chupamos el dedo. Está rechazando la localización de usos y actividades de carácter muy diverso, de la misma manera que los autoriza arbitrariamente, una nave industrial allí, una instalación acá, una repoblación forestal en no sé dónde, un complejo hotelero en tal cual. Lo está haciendo, la Comisión Regional de Urbanismo, que por cierto, también tendrá que intervenir en este asunto.

Y por lo tanto, nosotros simplemente instamos a eso, que luego ¡claro! haga de su capa un sayo y autorice o deniegue lo que crea conveniente. Pero, que capacidad tiene, eso, indiscutiblemente.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Carrera.

Pasamos a la votación de la misma.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

¿Abstenciones?.

Resultado.

EL SR. BAZO ECHEVARRÍA: Un voto a favor, seis votos en contra y dos abstenciones. abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Pasamos, por tanto, al cuarto y último punto del Orden del Día, que es Debate y votación de la Proposición no de Ley nº 536, relativa a rentabilidad futura de las inversiones en los puertos de Cantabria, presentada también por el Sr. Carrera.

Tiene la palabra el Sr. Carrera.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Bien, si algo debemos exigir a las inversiones públicas, particularmente por ser el dinero de todos los ciudadanos, es que éstas tengan los máximos techos de rentabilidad y de optimización en lo que son los recursos. Calidad, por un lado y rentabilidad; dos cosas que, a veces, no se asocian a las inversiones que realiza la Administración por falta de previsión, por la tendencia al despilfarro o por la falta de definición de los objetivos que se plantean.

Es decir, que invertir por invertir, en sí mismo, estaría bueno que la Administración no invirtiese cuando dispone de cuantiosos recursos y de eficaces sistemas de recaudación y de... Eso, indudablemente, si no va acompañado de unas exigencias de calidad, de prioridad y de proyección en el tiempo, pues indudablemente, no estaremos en sociedades mínimamente avanzadas en este capítulo.

Y esto, es lo que va a estar y va a empezar a ocurrir -y de hecho ya está ocurriendo- con numerosas inversiones que se están realizando en los puertos de Cantabria. Es decir, pretender que las inversiones en los puertos, sobre todo en materia de mantenimiento de calados, de atraques y de ampliación de instalaciones, se ha de contemplar exclusivamente en sí mismo, sin hacer referencia al contexto y al conjunto de los factores que intervienen, es hipotecar y recortar el alcance de esas inversiones; que van a verse, o infrautilizadas en su momento, que van a verse deterioradas -por una serie de agentes que no se contemplan- y que no van a obtener, por tanto, la rentabilidad de la que hablábamos.

Si ustedes, en Laredo, en contra de los informes que sobre las dinámicas marinas, se empeñan en hacer un dique que va a ser, claramente, a medio plazo, inutilizado por lo que es la propia dinámica de las mareas, están ahí en un pozo sin fondo, haciendo una inversión que -insisto- no va a resolver el problema del calado en el puerto de Laredo.

Como si ustedes no tienen en cuenta los

rellenos y el papel que está jugando la ocupación de zonas húmedas en el entorno de la bahía de Santoña y del Bajo Asón, en relación también a los problemas del puerto de Santoña o del de Colindres; están haciendo inversiones que, a medio plazo, van a exigir otras nuevas para tratar de recuperar el calado.

Si ustedes en Suances, están invirtiendo, como se está invirtiendo, para que el puerto recobre la actividad, y no tienen en cuenta que los rellenos que se están produciendo en la ría de Requejada y particularmente, los que pretenden consolidarse en la marisma de la Junquera; están olvidando, que ese puerto va a volver a ser cegado por las arenas. Es decir, que va a disminuir su calado, también a medio plazo, y que va a afectar también al canal de navegación de la Ría de Requejada.

Y si ustedes piensan que en San Vicente de la Barquera, por ejemplo, el proyecto de Puerto Deportivo que se va a instalar en el centro de lo que es su bahía, que no va a repercutir, también, en los problemas de calado en la bocana de la ría, que ya se han ido produciendo por rellenos que se han producido en el fondo de las marismas de Pomo y de Rubín; también están olvidando el que esas inversiones acabarán hipotecándose.

Nosotros creemos, en resumen, que se está haciendo, en término de política de puertos, unas inversiones, exclusivamente a corto plazo, en función de coyunturas muy determinadas y sin tener en cuenta, las valoraciones ambientales que deberían haberse incorporado a lo que es el diseño concreto y la realización de esas infraestructuras, algunas de nueva creación u otras de ampliación y que eso va a traer consecuencias.

Por lo tanto, nosotros requerimos que se haga una valoración para, en su caso, corregir, lo que va a hipotecar esas inversiones, o denegar aquellos proyectos que son incompatibles con la mejora de los puertos, para tener garantías concretas de la proyección futura de estas inversiones y de los costes de mantenimiento o reposición de los próximos años.

Y una última observación. Los daños causados por los temporales en las infraestructuras costeras, no sólo portuarias sino de paseos marítimos, playas, instalaciones próximas, etc..., recogen ustedes una estadística y verán cómo han aumentado espectacularmente en los últimos tiempos, en directa proporción a las agresiones ambientales que se han producido en las rías, estuarios, marismas y zonas húmedas en toda la región. Otro -insisto- de los problemas... Vayan ustedes al puerto de Suances, por ejemplo, lo que le pasa al paseo marítimo con frecuencia o lo que pasa también en Castro Urdiales, las amenazas que el temporal ha proyectado, por ejemplo, sobre el rompeolas o sobre la necesidad de prolongar una inversión en un dique que, de actuar en

los términos que he dicho, también supondrá una hipoteca para la Administración.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Carrera.

Turno de fijación de posiciones. Tiene la palabra el Grupo Regionalista.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente.

Yo, en este caso, es que estoy perplejo, porque se habla aquí de un modo, como si estuviera en posesión de unos informes que no sé de dónde pueden venir. Y decir, que todas las obras y todas las actuaciones que lleva a cabo la Consejería de Obras Públicas, en materia de puertos, se someten a las normativas y disposiciones legales vigentes, medio ambientales, marítimas, pesqueras, etc...

Se someten al Decreto 50/91 de Evaluación de impacto ambiental para Cantabria. Se someten a la Ley de Costas. Se someten a la Ley de Puertos y de la Marina Mercante, además de otras recomendaciones y normas no vinculantes, pero de reconocida solvencia técnica; como por ejemplo, las recomendaciones para la gestión del material dragado en los puertos españoles, y otros muchos de carácter similar.

Respecto a los puertos de Colindres y de Santoña, se someten al informe de la Junta Rectora de las Marismas de Santoña, Victoria y Joyel, además de cumplir lo indicado en el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales.

Previamente, todos los proyectos de obra que lo precisen, se complementan con un estudio de impacto ambiental, que posteriormente, es sometido a información pública. Independientemente de todo lo anterior y en materia de dragados, la Consejería de Obras Públicas, ha elaborado en el año 95-96, informe de impacto ambiental, de las obras de dragado en los accesos y puertos de Cantabria; a través del Departamento de Ciencias y Técnicas del Agua y del Medio Ambiente de la Universidad de Cantabria.

Es un estudio exhaustivo, un estudio rigurosísimo, un estudio medio ambiental cuyo objetivo no es otro, sino conocer de antemano los efectos medio ambientales de los dragados permanentes, sus posibles puntos de vertido al mar abierto o regeneración de playas, según los casos.

Desde el punto de vista de la dinámica litoral, a través del grupo de Ingeniería Oceanográfica y de Costas de la Universidad de Cantabria, se hacen siete estudios sobre la funcionalidad y propuestas de alternativa de mejoras para los siete puertos de Cantabria.

A pesar de todo esto ¡mira si hay estudios! y del exquisito cuidado que se pone en la ejecución de las obras, porque el respeto por el medio ambiente no es exclusiva de quien mal lo pregona; las exigencias medio ambientales son tan duras que, en bastantes ocasiones, las obras sufren unos procesos de retraso que son bastante poco deseables. Y esto resulta grave, cuando se trata de dragados en dársenas y en canales de navegación, con problemas para la seguridad marítima y con riesgos para los tripulantes y la flota.

Canales de navegación que, obviamente, deberían ser facilitados sus dragados, como ocurre en otros sitios, y hábida cuenta, que en el Cantábrico las graves galernas o tormentas y temporales, cambian la fisonomía y deben realizarse dragados más permanentes.

En cuanto a la segunda propuesta de resolución, decir, que las obras de los puertos, las defensas, los espigones, los diques de abrigo, el mantenimiento de calados..., no se realizan únicamente pensando en la rentabilidad pesquera. Se trata de infraestructuras marítimas, que forman parte de las propias ciudades o de las propias villas marineras en las que están asentados. A través de los puertos se desarrollan cantidad, múltiples actividades de carácter social, pesquero, deportivo, etc... Además, lógicamente, de servir de refugio a embarcaciones de otro lugar. Forman parte de la ciudad y no se pueden aplicar criterios de rentabilidad. Los puertos hay que mejorarlos, mantenerlos e incluso ampliarlos con independencia de esa rentabilidad.

En el 95, los puertos de Cantabria estaban totalmente descapitalizados y ha habido que hacer un esfuerzo muy grande para consolidar las infraestructuras más fundamentales, así como crear puntos de defensa.

Por último, al tratarse de obras y actuaciones de larga duración, no resulta suficientemente exacta, la posible valoración residual de estas infraestructuras, aunque se está haciendo ahora, una valoración de las infraestructuras, pero a nivel informativo; porque la toma de decisiones es una renovación de toda una infraestructura.

Y respecto a una afirmación que se hace de que aún en contra de un informe, se va a hacer el dique sumergido de Laredo; decir que el estudio y el proyecto de ese dique sumergido de Laredo, cuenta con la elaboración, o es elaborado por un equipo de diez personas, que son casi la máxima autoridad en puertos, en el flujo de las arenas. Que es un estudio profundo y concienzudo, hecho por la Universidad de Cantabria y que el único informe, que de existir, pueda existir, es hecho por un profesor de la Universidad de Oviedo, en contra de este grupo -amplísimo- de expertos que han estudiado en profundidad este tema

y que, por lo tanto, no se puede decir que se va a construir el dique sumergido en contra de los informes.

Nada más y gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Fernández Revollo.

Tiene la palabra, el representante de la Unión para el Progreso de Cantabria.

EL SR. ORTIZ DIEGO: Sí. Gracias Sr. Presidente.

Yo creo que después de haber escuchado al Sr. Revollo, yo estaría de acuerdo, a favor de este señor, de este Diputado, si esto se hiciese sin estudios, pero como bien se está diciendo aquí, que hay estudios y estoy seguro que hay proyectos -por supuesto- con técnicos competentes; por supuesto que todo esto lo van a contemplar o lo habrán contemplado y por supuesto, ante los técnicos, me parece que habrán hecho estudios a fondo.

Por lo tanto, yo voy a votar en contra de esto.

(Desconexión de micrófonos)

EL SR. BAZO ECHEVARRÍA: Si hacemos una abstracción de lo que se dice y nos fijamos solamente en lo que vamos a votar, que es la propuesta de resolución, mi Grupo Parlamentario está totalmente de acuerdo con ella. Y por lo tanto vamos a votar a favor.

LA SRA. MAZA CARRASCAL: Gracias, Sr. Presidente.

En la exposición que se ha hecho, por parte del representante de IDCAN, en defensa de la Proposición no de Ley, es que creo que lo único que le ha faltado por decir, es que todos los expertos, técnicos e intervinientes de la Consejería de Obras Públicas, en materia de puertos y obras marítimas, son tontos, que no tienen ni idea; porque aquí el único que parece saber algo es el Sr. Carrera.

Ha hablado "ex cathedra" nos ha dicho que todo lo que está haciendo la Consejería de Medio Ambiente está mal hecho, que todo lo que se ha hecho anteriormente también está mal hecho y ¡En fin! hasta que él no llegue a ser el hombre del Renacimiento que aquí se nos muestra, pues no se van a arreglar los problemas de Cantabria.

Si los datos que maneja son tan concretos como lo que ha dicho del rompeolas de Castro, que yo, al menos, le he entendido, porque en ese momento estaba hablando de los impactos que se estaban produciendo en las nuevas obras, en las

costas y en los puertos, pues el rompeolas de Castro, si no me equivoco, es de 1920. Es decir, no creo que sea muy actual hablar del impacto que haya provocado el rompeolas de Castro, porque además, gracias a él subsiste nuestra ciudad.

Que es necesario su reparación, indudablemente y su mantenimiento; pero no nos esté hablando precisamente ahora, de los impactos que se están produciendo en la costa, cuando, recientemente, existe una legislación totalmente dura para cualquier tipo de construcción y de aprovechamiento de las costas; precisamente, que es objeto de grandes discusiones, tanto en los Tribunales como en la sociedad.

No podemos entrar a debatir cada una de las obras que usted está diciendo, en relación con la Proposición no de Ley, y desde luego, que ha habido una auténtica discordancia entre lo que aquí se propone para votar, con la crítica que se ha efectuado a las obras que están en ejecución.

Por tanto, nosotros tenemos que votar en contra, porque da por supuesto la propia resolución que se plantea aquí, una serie de cosas que son totalmente falsas; tales como que se están haciendo las obras mediante despilfarro, que no se están teniendo los informes técnicos adecuados, etc..., todo lo que, perfectamente ya ha explicado el representante del PRC, y por tanto, es que carece absolutamente de todo sentido, lo manifestado -a nuestro juicio evidentemente- por el Sr. Carrera.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sra. Maza.

Sr. Carrera. ¿Si tiene algo que añadir?.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Sí, desde luego, que las extemporáneas afirmaciones de la Sra. Diputada, no coinciden con lo que la Proposición contiene, porque yo le estoy citando, expresamente y lo ilustra, lo que se produce en relación a los proyectos. Y si usted me dice que no hay un proyecto de puerto deportivo en el interior de la bahía de San Vicente, dígamelo. Si no se están produciendo rellenos en las Marismas de la Ría de San Martín de la Arena, en los Municipios de Suances y Polanco, dígamelo. Porque, entre otras cosas, la Marisma de la Junquera y lo que queda, mínimamente, de las zonas húmedas de la margen derecha del Saja, vaya usted a verlo.

Si usted me dice que no se han producido alteraciones en la bahía de Santoña y el bajo Asón, en los términos también de rellenos de marismas, de las colas de marismas, por ejemplo, los que hay en el puente de Argoños o los que hay en la Ría de Rada o los que han ido acompañando a ... Si usted me dice

que en el puerto de Castro, por ejemplo, por citarle que el reforzamiento y la cuantiosa inversión que se hizo en el año 85, en el dique de abrigo, no es el resultado de las actuaciones que la Administración ha ido realizando en el entorno de Brazo Mar y de la playa; es ignorar la relación que existe entre la mayor presión de los temporales sobre la línea de costa y las actuaciones de relleno y consolidación que se han producido en el colchón que representaba la desembocadura del Brazo Mar con la playa.

Esas áreas son las que han hecho que los temporales marinos actúen con muchísimos más efectos catastróficos sobre la línea exterior; y eso ocurre en todos los puertos. Y que no se valore, que inversiones mucho más rentables en los puertos, lo son si se hacen proyectos, como aquí se plantea, de rehabilitación y regeneración de zonas húmedas; es limitarse a estudiar en sí mismo el problema y no a establecer la relación que hay entre las áreas más amplias, en las que están insertas los puertos o las infraestructuras que hoy se creen y lo que se ha producido...

Si se regeneran, se recuperan, se desmantelan

diques, se recuperan zonas húmedas, se convierten en marismas lo que antes, lo que ahora tienen otros usos; eso influirá favorablemente en que las inversiones en los puertos, tengan mayor proyección futura y que sufran menos daños.

Y respecto a toda esta serie de informes, pues no nos engañemos, es decir, es que aquí, ni existe la ciencia pura, ni el técnico en la torre de marfil, ni existe la neutralidad o la independencia, más que en los términos en que el poder político quiera. Porque a nosotros nos consta fehacientemente, Sr. Revolvero, que la Administración penaliza en términos de adjudicación de estudios, a quienes se muestran críticos con las intenciones y los proyectos, como son, por ejemplo, las de este tipo, quiere decir, que eso no se me diga que no es una práctica frecuente en la forma en que la Administración orienta, predetermina la tendencia favorable de determinados informes, sea el Papa de Roma, sea el departamento de no sé dónde, sea el premio Nobel de tal o cual lugar.

Luego, lo que aquí se trata de situar, en términos por otro lado... si -y termino- es que se tengan en cuenta lo que creemos son razonamientos fundados y temores justificados, en cuanto a introducir lo que ahora mismo estoy diciendo. Y si no es así, díganme ustedes, por ejemplo, qué proyectos de rehabilitación o recuperación de zonas húmedas y de marismas se han hecho en esta región; es decir, si respecto a la pérdida de metros cuadrados, que son casi el 50 por ciento de lo que era la superficie original, por ejemplo, en la bahía de Santander, se ha intentado recuperar mínimamente; o en cualquier otro lugar o en cualquier otro puerto o en cualquier otra ría o en cualquier marisma. Ninguna. No se ha recuperado ninguna zona húmeda, con la importancia que esto tiene en los términos en que he tratado de explicar, así que...

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Carrera.

Por lo tanto, pasamos a la votación de la misma.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?.

EL SR. BAZO ECHEVARRÍA: Tres votos a favor, cinco votos en contra y ninguna abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión y hasta mañana.

(Finaliza la sesión a las trece horas y cinco minutos)
